



**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA 006**

**FECHA:** 24 de junio de 2024

**HORA:** De las 2:30 a.m. a las 5:20 p.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría

**ASUNTO:** Reunión ordinaria

**ASISTENTES:** Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle del Cauca  
Doctora María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional  
Doctora Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Ex rectores  
Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes  
Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes  
Profesional Yeison Andrés González Amézquita, Representante de los Egresados  
Doctor Andrés Mejía Cadavid, Representante del Sector Productivo.  
Doctorando Germán Colonia Alcalde, Rector  
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General

**INVITADOS:** Magíster José Julián Gíl Salcedo, Jefe de Planeación INTEP  
Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, Jefe de Presupuesto INTEP  
Especialista Rosa Elena Fernández, Coordinadora de Extensión

**VACANTES:** Representante del Presidente de la República

**AUSENTES:** Magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas. Con excusa.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta No. 005 de 24 de mayo de 2024.
4. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 006 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA**"



**PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 007 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – PIC - 2024, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP”**”.
6. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 008 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**”
7. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 009 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL DERECHO PECUNIARIO PARA LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PRERREQUISITO PARA INGRESAR AL NIVEL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP”**”.
8. Informe de avance del proyecto de construcción de la Biblioteca.
9. Informe del Rector.
10. Asuntos varios.

**DESARROLLO:**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

Se inició la sesión ordinaria del Consejo Directivo con el llamado a lista y la verificación de la asistencia, así: doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle; doctora María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional; doctora Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores; magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes; profesional Yeison Andrés González Amézquita, Representante de los Egresados, doctor Andrés Mejía Cadavid, Representante del Sector Productivo, asistiendo a la reunión siete (7) consejeros, constatando que había quórum para deliberar y tomar decisiones. **Anexo No. 1.**



## 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El secretario dio lectura al orden del día, el cual fue sometido a consideración; el señor Rector manifestó que era necesario corregir el punto No. 5, debido a que a la fecha no ha llegado el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional para el Anteproyecto PIC 2024 del INTEP, por tal motivo solicitó que quedara como informe, así:

“5. Presentación del Informe sobre el Plan Integral de Cobertura INTEP 2024 pendiente de aprobación del MEN y del Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – PIC - 2024, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE -INTEP”**”.

Esta modificación fue discutida y **aprobada** por unanimidad.

## 3. Lectura y aprobación del Acta No. 005 de 24 de mayo de 2024.

**Acta No. 005 del 24 de mayo de 2024.** El secretario manifestó que el acta fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros con la suficiente antelación. El presidente sometió a consideración el Acta No. 005 del 24 de mayo de 2024, siendo **aprobada** por ocho (8) consejeros que participaron en esa reunión.

4. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 006 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

El profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, presentó el Proyecto de Acuerdo No. 006 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**, dando las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto.

Los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 006 del 24 de junio de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

El profesional Yeison, preguntó ¿Dónde se habla del gasto de personal y si está incluido el tema de retroactivos? El profesional Juan Carlos Moná, respondió que el objetivo es darle cobertura al 100% de las obligaciones laborales.

El señor Rector aclaró que los recursos de Excedentes de Cooperativas deben utilizarse en funcionamiento. Por ello, el proyecto de Acuerdo incluye tanto los recursos de Base Presupuestal como los recursos de Excedentes de Cooperativas, porque ambos recursos son para funcionamiento.



Una vez revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 006 del 24 de mayo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**, emitieron voto siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, doctora María Fernanda Polanía, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Andrés Mejía Cadavid, tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, profesional Yeison Andrés González Amézquita, doctora Martha Inés Jaramillo Leyva.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 006 de 2024 fue aprobado con siete (7) votos por el **SÍ**, convirtiéndose en el ACUERDO 006 del 24 de junio de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

5. Presentación del Informe sobre el Plan Integral de Cobertura INTEP 2024 pendiente de aprobación del MEN y del Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA – PIC - 2024, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE -INTEP.**

El magíster José Julián Gil Salcedo, expuso el informe sobre PIC, así:

- La política para ampliar la cobertura de educación propuesta por el Gobierno Nacional.
- Explicación sobre la estrategia del Plan Integral de Cobertura, ésta se basa en los nuevos estudiantes que ingresan a la institución, todo armonizado con la información reportada en SNIES.
- Para el INTEP, los estudiantes nuevos son los que ingresan a primer semestre de técnico profesional, a primer semestre de tecnología, y primer semestre de profesional universitaria, dada nuestra formación por ciclos propedéuticos.
- El incremento de estudiantes del año 2023-1 vs 2024-1 fue de 768 estudiantes nuevos.
- Por esta cantidad de estudiantes el MEN asignó al INTEP la suma de mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos M/cte. (\$1.895.984.660).
- El Ministerio solicitó la información de cuántos estudiantes ingresaron nuevos, es así como el INTEP calculó 768 estudiantes. Sin embargo, la realidad fueron 154 estudiantes más para un total de 922 estudiantes en el 2024-1.
- Para el 2024-2 se calculó por parte del INTEP 200 estudiantes nuevos para este periodo. La razón de este crecimiento moderado es porque no tendríamos egresos de colegios como nueva demanda y porque la articulación es en paralelo al calendario académico, por tal motivo solo se puede hacer una vez al inicio de cada año.





El señor Rector mostró las cifras de matrículas de estudiantes nuevos directamente de la plataforma SNIES, donde se puede analizar el reporte por parte del INTEP año tras año, mostrando un crecimiento medido comparado con el 2023-2. Lo que hace el MEN, es que estos valores se analizan y se cumplen, y si no se cumplen lo que hace es sumar la cantidad de primíparos periodos a periodo, los va sumando, y siendo así se vuelve una meta muy difícil de cumplir. La estrategia es calcular por debajo para no incurrir en el riesgo de tener que retornar los recursos girados.

- Se presentan los programas y los municipios donde se incrementan los estudiantes.
- Dentro del formato, está el cómo se van a invertir los mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos M/cte. (\$1.895.984.660), a lo que el INTEP definió la línea estratégica **“Contratación de docentes y administrativos”**, hay varias líneas en las cuales se puede invertir, éstas son:
  - *Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica; apertura de nuevas jornadas de oferta académica;*
  - *Articulación con Escuelas Normales Superiores;*
  - *Aumento en matrícula de programas no presenciales;*
  - *Aumento en matrícula de programas presenciales;*
  - *Contratación docentes y administrativos;*
  - *Creación de calendarios académicos especiales;*
  - *Estímulos de bienestar para el acceso;*
  - *Estrategias de acompañamiento para la permanencia y graduación;*
  - *Estrategias de articulación con la educación media;*
  - *Estrategias de tránsito inmediato a la educación superior;*
  - *Flexibilización de criterios de admisión; nueva oferta y adecuaciones curriculares;*
  - *Nueva oferta y adecuación curriculares para programas en modalidad dual; uso de establecimientos educativos o con aliados estratégicos.*

Sin embargo, el INTEP definió esta línea porque el número de docentes ha incrementado de acuerdo con la población estudiantil y también la permanencia y graduación de estudiantes que han ingresado en buen número debido a las políticas de gratuidad y apoyo financiero a las instituciones. Para todo ello, se debe contar con los recursos para asegurar la contratación de docentes para garantizar el acceso a la educación, contratación que debe estar garantizada antes del 9 de agosto de 2024, fecha en la que inicia el calendario académico del período 2024-2. El Jefe Financiero presentó en formato Excel la posible distribución de los recursos PIC-2024 en la línea **“Contratación de docentes y administrativos”**, donde se contratarán 305 docentes por un valor de mil ochocientos noventa y seis millones quinientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y un pesos M/cte (\$ 1.896.596.681), de los cuales mil ochocientos



noventa y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos M/cte. (\$1.895.984.660) corresponden a los recursos PIC 2024 y el resto, es decir, seiscientos doce mil veintiún pesos M/cte (\$612.021) corresponden a recursos propios de la institución. **Anexo 2: Hoja de cálculo en Excel con la proyección de contratación de docentes.**

El señor Rector manifestó que en conjunto con el Jefe financiero se analizaron dos rubros en los cuales la institución tiene recursos para invertir. Uno es el Superávit del año 2023 el cual es por valor de dos mil setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos veinte mil trescientos setenta y tres pesos M/cte (\$2.745.820.373) y lo de PIC-2024 por valor de mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos M/cte. (\$1.895.984.660), pero estos recursos que son sujetos de incorporación al presupuesto deben surtir un trámite complejo ante el Departamento. Es así, como el Superávit 2023 ya está incorporado al presupuesto del año 2024, falta por incorporar el PIC, que hasta que no se cuente con el concepto técnico favorable, no será incorporado y no se podrá ejecutar.

Una vez hecho el análisis, se analizó que, si estos recursos del PIC se incorporan por el rubro de inversión para adecuaciones y dotación (mejoramiento de ambientes de aprendizaje), mientras se surte el trámite ante el departamento del Valle del Cauca, se podría llegar a septiembre o quizás a octubre, lo cual haría mucho más complejo la ejecución. Por tal motivo, se decidió que las dotaciones y adecuaciones se realizarán por el rubro de Superávit 2023, que ya se encuentra incorporado. Lo relacionado con el pago de docentes se realizará por recursos PIC, ya que el proceso de incorporación de recursos por funcionamiento no es tan traumático y complejo como si fuera por inversión.

Es de anotar, que de los recursos de Superávit 2023 equivalentes a dos mil setecientos cuarenta y cinco millones ochocientos veinte mil trescientos setenta y tres pesos M/cte (\$2.745.820.373), se destinarán mil ciento ochenta y ocho millones veinticinco mil novecientos noventa pesos M/cte. (\$1.188.025.990) a mejoramiento y dotación de ambientes de aprendizaje ligados al proyecto de incremento de cobertura; esta inversión equivale al 43,27% del total del Superávit.

El magíster Oscar Eduardo Giraldo, preguntó ¿Sí se podía escoger entre varias líneas o entre una sola? El señor Rector respondió que tal como lo informó el Jefe de Planeación del INTEP, los recursos se podían invertir entre una o varias líneas expuestas en su presentación, pero que una vez expuesta la dinámica y necesidades de la institución se decidió y avaló la decisión de invertirlos en una sola línea: **“Contratación de docentes y administrativos”**.

El magíster José Julián Gil, explicó el por qué se tomó esta decisión, y es que ya se incorporaron los excedentes financieros los cuales fueron radicados en el proyecto de excedentes financieros en el mes de febrero y apenas se obtuvo el acto administrativo que los incorporó en junio, casi cuatro meses después. Si revisamos, previo a ello hay otro trabajo adicional que se compone de varios pasos:

1. Primero hay que radicar un proyecto de inversión de estos recursos en planeación educativa de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.



2. Luego realizar ajustes sugeridos por los enlaces de la Secretaría de Educación.
3. Obtener la aprobación del proyecto de inversión de recursos por parte de la Secretaría de Educación.
4. Cargue del proyecto a la plataforma SUIF de Planeación Departamental.
5. Revisión por parte de los enlaces del área de Planeación Departamental al proyecto.
6. Emisión del Concepto favorable del proyecto por parte de Planeación Departamental.
7. Radicación de solicitud ante la Secretaría de Hacienda para la incorporación de los recursos.
8. La Asamblea Departamental en dos debates, emite la ordenanza de incorporación.
9. Emisión del decreto de incorporación por parte de la Gobernadora del Valle.
10. Publicación en la Gazeta Departamental

Éstos son trámites que perfectamente se puede tardar seis meses por ser un proceso de inversión. Por ejemplo, todos estos pasos deben surtir los recursos de los Planes de Fomento de Calidad del MEN para su incorporación dado que son **recursos de inversión**.

Cuando son **recursos para funcionamiento**, el trámite es mucho más sencillo ya que se hace directamente, así:

1. Se hace la solicitud de incorporación de recursos de funcionamiento ante la Secretaría de Hacienda.
2. Secretaria de Hacienda lo solicita ante la Asamblea Departamental y ésta emite la autorización para la incorporación.

Esta es la razón por la que se decidió que fueran destinados para funcionamiento (trámite de 1 mes) ya que las necesidades de inversión estarán cubiertas por los recursos del Superávit 2023 (que ya están incorporados).

La doctora María Fernanda Polanía Correa, manifestó que es importante que se socialice la forma como se definió la distribución de los recursos. Ante esto, el señor Rector manifestó que la distribución se realizó de manera consensuada con la Vicerrectoría Académica, Infraestructura, Planeación, Área Financiera y demás áreas intervinientes, las cuales se socializaron y quedaron en acta que está disponible para el Ministerio como evidencia y requisito.

Es así como el señor Rector da por terminado su informe con respecto a este punto.

#### **6. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 007 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

El profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, presentó el Proyecto de Acuerdo No. 007 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA**



**VIGENCIA FISCAL 2024**”, dando las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto, con relación al PIC.

Los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 007 del 24 de junio de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

La doctora María Fernanda Polanía Correa, manifestó que la ejecución de los recursos sólo se podrá hacer una vez se tenga el aval por parte del MEN y la autorización por parte del Consejo Directivo.

El señor Rector manifestó que se realizó la consulta ante el MEN, ¿Sí se podían invertir estos recursos en un CDT para que obtuvieran un rendimiento financiero? Esta semana llegó la respuesta del MEN, donde indica que la utilización de los recursos debe ser inmediata, pero ésta no lo es, hasta que no se incorporen al presupuesto, por tal motivo no podrían invertirse, ya que podrían generar aproximadamente \$60.000.000 mensuales, lo cual se podría invertir en las mismas líneas, pero para nuestra apreciación consideramos que la pregunta no fue interpretada con el espíritu que se formuló.

La doctora María Fernanda Polanía Correa, preguntó ¿Quién había emitido el concepto? Inmediatamente el señor Rector leyó el documento, emitido por la Subdirección de Apoyo a las IES.

El doctor Mauricio Saldarriaga, manifestó que es un tecnicismo porque al ser una inversión, se pierde la disponibilidad del recurso de forma inmediata. Es por ello, que creo que se da esta situación.

El doctor Mauricio Saldarriaga, preguntó ¿Por qué cambia el valor del presupuesto entre el Acuerdo 006 y este acuerdo?, Al respecto, el Profesional Juan Carlos Moná, manifestó que asumimos que aprobado el proyecto de acuerdo anterior se incrementará en este.

El presidente manifestó que no debía cambiar hasta que la Asamblea y el Departamento no lo incorpore. El Rector mencionó que era una sugerencia de consejeros pasados, específicamente la delegada del Ministerio de Educación.

Una vez revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 007 del 24 de mayo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**, emitieron voto siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, doctora María Fernanda Polanía, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Andrés Mejía Cadavid, tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, profesional Yeison Andrés González Amézquita, doctora Martha Inés Jaramillo Leyva.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 007 de 2024 fue aprobado con siete (7) votos por el **SÍ**, convirtiéndose en el ACUERDO 007 del 24 de junio de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE**





## **INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.**

**7. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 008 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL DERECHO PECUNIARIO PARA LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PRERREQUISITO PARA INGRESAR AL NIVEL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP”.**

La especialista Rosa Elena Fernández, presentó el Proyecto de Acuerdo No. 008 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL DERECHO PECUNIARIO PARA LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PRERREQUISITO PARA INGRESAR AL NIVEL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**”, dando las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto, explicando que es para soportar que no se va a dar créditos institucionales o por si en efecto se pasa de una vigencia a otra..

Los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 008 del 24 de junio de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL DERECHO PECUNIARIO PARA LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PRERREQUISITO PARA INGRESAR AL NIVEL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**”, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

El señor Rector manifestó que es importante dejar claro que este curso de nivelación no hace parte de los programas de formación de la Institución y por tal motivo no hacen parte de la política de gratuidad. Por este motivo no son estudiantes y por ende se manejan por el área de Extensión.

El mercado está dirigido a estudiantes que salen del nivel tecnológico y en especial del SENA, dado que estos no tienen hasta el nivel profesional y también para otros que quieren enfocarse en la profesionalización.

Una vez revisado por los consejeros el Proyecto de Acuerdo 008 del 24 de mayo de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL DERECHO PECUNIARIO PARA LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PRERREQUISITO PARA INGRESAR AL NIVEL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**”, emitieron voto siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, doctora María Fernanda Polanía, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Andrés Mejía Cadavid, tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, profesional Yeison Andrés González Amézquita, doctora Martha Inés Jaramillo Leyva.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 008 de 2024 fue aprobado con siete (7) votos por el **SÍ**, convirtiéndose en el ACUERDO 008 del 24 de junio de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL DERECHO PECUNIARIO PARA LOS CURSOS**



**DE NIVELACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS HOMOLOGADOS EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PRERREQUISITO PARA INGRESAR AL NIVEL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP”.**

**8. Informe de avance del proyecto de construcción de la Biblioteca.**

El magíster José Julián Gil Salcedo, informó lo siguiente:

- Estado de cómo va el proceso constructivo.
- Se informó que el MEN había aprobado la segunda etapa del proyecto, el cual constituye dos bloques de tres pisos, y se planteó en dos etapas de acuerdo con los recursos disponibles al momento.
- Una vez presentado el proyecto al MEN a través de universidad en tu territorio, quedó avalado y ratificado por la Ministra de Educación en visita al INTEP el 24 de mayo.
- Lo que realizó el Ministerio fue contratado por medio de una administradora de proyectos y recursos que se llama FINDETER, a la cual llegó priorizado el proyecto por el MEN.
- FINDETER, contacta la institución para que sea sustentado el proyecto y se justifique el ¿Por qué de las dos etapas?, ya que se corre un riesgo ya que las estructuras sufren una acomodación con el tiempo, cuando se inicie la segunda etapa puede que no se articule bien.
- Se preguntó ¿Por qué por dos etapas?, se respondió que, por la disponibilidad de recursos, a lo que FINDETER respondió que se debería de hacer toda, desde los cimientos hasta terminar los recursos y luego como ya está viabilizado seguir con los recursos de FINDETER, lo que sea denomina con corte vertical.
- El concepto de los técnicos del Ministerio y de FINDETER, es que la primera etapa fuera con un corte horizontal y no vertical, Es decir, que en la primera etapa sea desde cimientos y estructura, así de forma horizontal y ya luego se ingresa a continuar el proyecto con los recursos del FINDETER, pero de forma horizontal, que es la mejor manera.
- Se contactó a EMCADÉ, para socializar esta recomendación y se aceptó, dado que ellos solo administran los recursos y se ejecutan las decisiones respectivas. Por tal motivo con estas modificaciones el martes 2 de julio de 2024, se estará iniciando la obra.
- Se indica por parte del Rector, que esta etapa se podría terminar el próximo año, pero se requiere recursos los cuales sería financiado con planes de fomento a la calidad. Por lo tanto, nos solicitaron un oficio explicativo con el proceso constructivo de la biblioteca, que es por etapas y que sólo podrán intervenir con recursos del Ministerio en el año 2025.



- En conclusión, se inicia la obra y una vez terminada ésta primera etapa de forma horizontal y recibida inicia la intervención de FINDETER hasta terminar la obra.
- Luego de estas intervenciones también se habló de la dotación de la obra, ya que obra nueva requiere dotación. Entonces, manifestaron que se debía presentar un capítulo aparte de la dotación ya que el compromiso de la ministra es entregar la obra funcional.
- El señor Rector solicitó al jefe de Planeación la lectura del oficio dirigido al Doctor Hernán Pardo Botero, Director de Infraestructura - FINDETER, denominado Presentación Estado Actual del proceso de construcción de la obra de infraestructura de la biblioteca INTEP - Roldanillo.
- Se informó que se tomó la decisión de realizar un convenio interadministrativo con FINDETER, por la carga impositiva y por la facilidad de ejecución de los proyectos.

El presidente del Consejo Directivo preguntó ¿Sí este oficio va al Ministerio de Educación? El Rector respondió que va a FINDETER y de allí le ofician al MEN. A lo que replicó el presidente que, si ellos tienen 18.000 millones por qué el INTEP va a colocar recursos, El Rector respondió que porque era el compromiso por parte del INTEP y que ellos terminarían la obra en temas financieros.

El presidente manifestó que queda con dudas con relación a la administración de los recursos ya que la carga impositiva, si o si siempre será trasladada al contratista final, por tal motivo solicita que con los abogados revisen la figura.

El Rector manifestó que el oficio no se ha enviado, pero lo que se requiere es que se pueda garantizar la disponibilidad del recurso. La idea del oficio es que el recurso quede bloqueado y no pueda ser asignado a otra institución.

El doctor Andrés Mejía, manifestó que hay que tener control con el cumplimiento del cronograma, toda vez que sea el cumplimiento en el año 2025, ya que en el año 2026 se estaría en elecciones.

El tecnólogo Offer, preguntó ¿Cuándo sería el inicio de la obra? a lo que se le respondió que para el 2 de julio de 2024.

## 9. Informe de Rector.

El señor Rector inició con la socialización del Plan de Incremento a la Cobertura, dándole la palabra al magíster José Julián Gil, quien presentó la ruta de formulación y aprobación del PIC 2024, así:

- MEN: Emite comunicación y asignación de recursos por el MEN.
- IES: Socialización interna y construcción de anteproyecto PIC en las IES.
- MEN - IES: Acompañamiento técnico y revisión con profesionales de enlace del MEN.
- MEN - IES: Preaprobación de anteproyecto PIC.
- MEN - IES: Aprobación de conceptos técnicos
- IES; Envío de actos administrativos.



El señor Rector, manifestó que éste es el sustento relacionado con el proyecto de acuerdo que se iba a aprobar el día de hoy, pero que a efectos de socialización procederá a darle lectura, documento que será sometido a aprobación una vez llegue el concepto técnico.

- Traslado del personal que está ubicado en el antiguo Hotel la Villa, que está contiguo a la sede del INTEP, ya que por diversos diagnósticos de deterioro y riesgo se hace que sea necesario trasladarnos a otra edificación.

Se trasladará a un nuevo bien inmueble en arrendamiento que tendrá un canon de arrendamiento de aproximadamente \$4.000.000 mensuales, que no supera lo pagado actualmente.

- Se recibió oferta de venta del antiguo Hotel la Villa por valor de \$2.000.000.000 que se adquiriría como lote para demoler lo actual y construir salones nuevos a futuro. Estaremos en negociación a futuro una vez se reanude las vacaciones del gerente del Hospital Infantil Club Noel quien es el propietario.
- Visita de carácter preventivo de Inspección y vigilancia, para los días 12 y 13 de junio de 2024, con solicitud de una información preliminar, la cual se logró tener completa y oportunamente. De esta visita se emitió acta la cual se socializó y se dio lectura a las conclusiones.

En reuniones individuales se pudo conocer sobre las quejas y en especial una queja anónima donde indican que el INTEP ofertaba un programa de formación de psicología en el municipio de Yumbo sin tener registro calificado. Cuando conocimos de la queja debatimos sobre el fundamento de la misma tachándola de falsa. Además, que es imposible ofertar psicología por ciclos y se proporcionaron las respectivas pruebas al respecto.

Se aprovechó la visita de Inspección de vigilancia para darles a conocer sobre una situación que se ha presentado con la imagen del INTEP, donde se han ofertado certificaciones de formación de programas o cursos que no oferta el INTEP, que a su vez cobran por certificar estos cursos para poder acreditar y acceder a cargos administrativos. Los cursos que certifican son en formación para el trabajo y desarrollo humano que no oferta el INTEP, obviamente se trata de una estafa, utilizando la imagen institucional, ya se dio a conocer a la Fiscalía instaurando la respectiva denuncia que ya cuenta con SPOA y está en seguimiento.

Por otro lado, la institución adoptó un plan de medios para darle a conocer a la comunidad que se trata de una estafa y que definitivamente la Institución no tiene absolutamente nada que ver al respecto. Se realizó la denuncia que fue radicada por el Secretario General.

El señor Rector Magíster Germán Colonia Alcalde, dio por terminado su informe.

## **10. Asuntos Varios.**

El tecnólogo Offer, preguntó sobre los estudiantes que anteriormente estaban vinculados a la Institución, pero que tuvieron que salir, ¿Sí al volver a la institución





obtendrían matrícula cero o les tocaría volver a pagar?

El señor Rector respondió que el reglamento de gratuidad contempla todos estos casos, tantos retiros, traslados, entre otros. Si el estudiante se retiró y no canceló matrícula en el segundo semestre, y si él vuelve a estudiar, para el Ministerio le faltarían dos apoyos de matrícula y para el estudiante serían tres, ya que no canceló matrícula oportunamente.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**  
Presidente de Consejo Directivo

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario General

Anexo: Uno (Lista de asistencia)